DECRETO No. 0037 - 2025
(ABRIL 1 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EL CARGO DE GERENTE, DE NATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA- En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 91 literal D, Numeral 2D de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, La ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el **NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**, establece que es una atribución del alcalde:

> (...) *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".*

Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 009 del 16 de octubre de 2024, autorizó al alcalde para la adquisición de las acciones en la empresa que eran de propiedad de ACUASAFRA,

Que mediante contrato de compraventa formalizado el día 20 de noviembre de 2024, la empresa ACUASAFRA enajenó en favor del municipio las acciones que poseía en la EMPRESA, por lo tanto, ésta en adelante es 100% pública.

Que los estatutos de la empresa aprobados mediante acta de la Asamblea General de Accionistas de fecha 17 de febrero de 2025, se indicó que el representante legal de la empresa es considerado un empleo público de libre nombramiento y remoción del alcalde

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter **ORDINARIO** a la doctora **SANDRA ISABEL BERNAL GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.921.354 de San Francisco, en el cargo de **GERENTE** de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirá la persona nombrada mediante el presente Decreto, serán las que se establecen en los Estatutos y Manual de Funciones de la EMPRSESA EMSERPSAFRA SAS ESP, en tanto a lo pertinente al cargo en mención.

ARTÍCULO TERCERO: La posesión de la doctora **SANDRA ISABEL BERNAL GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.921.354 de San Francisco, deberá realizarse ante el señor Alcalde Municipal de San Francisco Cundinamarca, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, conforme a lo dispuesto en los Estatutos vigentes, así como los demás requisitos para la posesión.

PARAGRAFO 1: Todo Servidor Público antes de posesionarse deberá diligenciar en el **SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP.** Su Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, de conformidad con los dispuesto en el Decreto 648 de 2017, Articulo 1 el cual modifica el Titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, que establece:

> (...) *Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. (...)*

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Francisco Cundinamarca, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

JORGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: AVANZA IUS SAS NIT. 901.641.804-3
Aprobó: Carlos Hernán Rocha Alvarado – Secretario General y de Gobierno

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de San Francisco Cundinamarca al primer (1) dia del mes de abril de dosmil veinticinco (2025), se presentó en el Despacho del Alcalde Municipal de la Administración Municipal (Alcaldia), la doctora **SANDRA ISABEL BERNAL GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadania No. 1.072.921.354 de San Francisco, con el fin de notificarle del contenido del **DECRETO N° 0037** de fecha primero (1) de abril de 2025, cuyo asunto es **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EL CARGO DE GERENTE, DE NATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO –CUNDINAMARCA"**, de la cual se entrega copia.

LA NOTIFICADA,

Firma
Nombre: **SANDRA ISABEL BERNAL GONZALEZ**
C.C. No. 1.072.921.354 de San Francisco

EL (LA) NOTIFICADOR (A),

Firma
Nombre: **SEBASATIAN RUDAS SANABRIA**
Secretario Ejecutivo Despacho